

FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2023**, estando incluido en el orden del día, aprobó el **límite de gasto de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2024**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

(*) A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.

Secretaría General
Edificio Convalecencia
P.º del Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

sgeneral@um.es
Tlf.: 868 88 3695/3696 um.es



Límite de gasto de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2024.

1.- Antecedentes.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en la redacción de su artículo 57.2 establece que las universidades deberán cumplir con las obligaciones establecidas en materia presupuestaria respecto de la **aprobación de límites de gastos de carácter anual**. Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera.

2.- Metodología

Para el establecimiento del citado límite de gasto se realiza el análisis cuya metodología se describe en los apartados siguientes. La Universidad tendrá como límite de gasto en 2024 el límite que resulte más restrictivo de ambos enfoques.

2.1.- Estimación que parte de los ingresos esperados en 2024.

El cálculo parte de la estimación de ingresos no financieros para el ejercicio 2024. En este caso, los datos no son los definitivos debido a que, a la fecha actual, el presupuesto se encuentra en periodo de elaboración y los créditos en él consignados sufrirán variaciones hasta su aprobación definitiva.

Avda. Teniente Flomesta, 5.
Edif. Convalecencia.
30003 – Murcia

ÑA

Tlf.: 868 88 3000

www.um.es



Capítulo	Denominación	Previsión de ingresos 2024
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	39.252.844,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.166.829,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.260.000,00
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.419.158,00
TOTAL		257.098.831,00

Dado que los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Administraciones Públicas establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se definen en términos de metodología contable del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), la anterior cifra de ingresos no financieros debe ser ajustada para acomodarla al citado sistema.

El ajuste practicado se deriva de la dispar periodificación de ingresos según el criterio de imputación de la metodología SEC con respecto a la presupuestaria, resultando un aumento de ingresos no financieros por importe de 1.993.432,63 euros.

Asimismo, se opta por no computar dentro del límite de gasto la financiación de la Universidad de Murcia a aquellas unidades vinculadas a la misma que se consideren Administraciones Públicas conforme a los criterios del SEC. Por tanto, esta cuantía, mostrada en el siguiente cuadro, será detrída del mismo.

Financiación prevista de la Universidad de Murcia a entes vinculados que son AAPP según Sistema Europeo de Cuentas	Importe
A Tecnologías de la Información y Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, S.L.U.	6.151.878,63
A la Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia	912.266,33
TOTAL	7.064.144,96

El importe previsto de remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2023 ha de incluirse en la cuantificación del límite de gasto del año 2024, en la medida en que su consumo

Avda. Teniente Flomesta, 5.
Edif. Convalecencia.
30003 – Murcia

ÑA

Tlf.: 868 88 3000

www.um.es



es algo irrenunciable por parte de la Universidad de Murcia. Así, éste será objeto de incorporación al presupuesto del ejercicio 2024, constituyendo, por tanto, una fuente de financiación del mismo.

De igual forma se prevé que en 2024 se utilizará remanente de tesorería no afectado por un importe máximo de 24 millones de euros, cifra que pasa a engrosar el potencial de financiación del gasto para dicho ejercicio.

En la elaboración de los presupuestos, siguiendo un criterio de prudencia no se incluyen en el estado de ingresos aquellos fondos cuya valoración previa no puede anticiparse razonablemente, aunque sí gozan de cierta probabilidad de ocurrencia. Por ello, se tendrá en cuenta una estimación de las posibles generaciones de crédito por ingresos no presupuestados a obtener durante el 2024.

El límite se minorará, así mismo, con una estimación de las bajas por anulación que se podrían producir en el ejercicio 2024.

Así, a modo de resumen el resultado sería el siguiente:

PREVISIÓN DE INGRESOS NO FINANCIEROS (CAPÍTULOS I A VII)
257.098.831,00
(+/-) AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL
1.993.432,63
(+/-) AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN
-7.064.144,96
+ ESTIMACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A 31/12/2023
52.000.000,00
+ ESTIMACIÓN DE USO DE REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO EN EJERCICIO 2024
24.000.000,00
+ ESTIMACIÓN DE GENERACIONES DE CRÉDITO DURANTE 2024
26.682.069,51
- ESTIMACIÓN DE BAJAS POR ANULACIÓN DURANTE 2024
-4.435.031,51
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO UNIVERSIDAD DE MURCIA 2024
350.275.156,65

Avda. Teniente Flomesta, 5.
Edif. Convalecencia.
30003 — Murcia

ÑA

Tlf.: 868 88 3000

www.um.es



2.2.- Estimación que parte de los gastos esperados a fin de 2023 en previsión del cumplimiento de la regla de gasto.

Si bien la Universidad de Murcia no es ente obligado de manera directa al cumplimiento de la regla de gasto, realizamos este análisis, usando estimaciones de los gastos de 2023.

El cálculo parte de una estimación de las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos a 31 de diciembre de 2023.

A esta cifra se le suma una estimación de las desviaciones de financiación positiva esperada del ejercicio 2023 en gastos de financiación afectada, que son aquellos ingresos finalistas estimados que no serán consumidos durante el ejercicio.

De manera complementaria, se le restan las desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada, que son aquellos gastos esperados del ejercicio cuya financiación ha sido objeto de reconocimientos de derechos en otros ejercicios.

También se recoge el efecto de los ajustes derivados del sistema Europeo de Cuentas y los ajustes de consolidación correspondientes.

Como resultado de lo anterior llegamos a la cifra de empleos no financieros.

A esa cifra se le detrae la estimación de gastos financiados con fondos finalistas durante el ejercicio 2023.

De este modo llegamos a la cifra de gasto computable estimado base 2023.

Esta cuantía se incrementa con la tasa de referencia de crecimiento del PIB real según el escenario macroeconómico 2023-2024 previsto en el [Plan Presupuestario para 2024](#) del Reino de España.

De esta manera se llega al gasto computable base 2024.

Avda. Teniente Flomesta, 5.
Edif. Convalecencia.
30003 — Murcia

ÑA

Tlf.: 868 88 3000

www.um.es



Tal y como recoge el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

De este modo se determina la cifra de límite de gasto computable en empleos no financieros en 2024 para el cumplimiento de la regla de gasto antes de ajustes.

A esta cifra, para llegar finalmente al límite de gasto computable en empleos no financieros en 2024 para el cumplimiento de la regla de gasto, se le ha de adicionar la estimación de obligaciones reconocidas netas financiadas con ingresos finalistas procedentes de UE/Administraciones públicas y empresas en 2024.

Así mismo y, de manera análoga al análisis del apartado 2.1, se ha de incrementar por el importe previsto de remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2023 y una estimación del consumo durante el ejercicio 2024 de remanente de tesorería no afectado. Así, el resultado de este análisis sería el siguiente:

Avda. Teniente Flomesta, 5.
Edif. Convalecencia.
30003 – Murcia

ÑA

Tlf.: 868 88 3000

www.um.es



CÁLCULO DEL LÍMITE DE GASTO COMPUTABLE Y EN EMPLEOS NO FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DEL EJERCICIO 2024	
Cálculo realizado con la previsión de liquidación del ejercicio 2023 a fecha 30/09/2023	
Conceptos	Obligaciones Reconocidas Netas 2023 (año n-1)
+ Cap. 1 Gastos de Personal	177.163.455,03
+ Cap. 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	35.301.858,14
+ Cap. 3 Gastos Financieros	118.749,44
+ Cap. 4 Transferencias Corrientes	7.815.314,83
+ Cap. 6 Inversiones Reales	50.927.384,94
+ Cap. 7 Transferencias de Capital	0,00
A) GASTOS NO FINANCIEROS	271.326.762,37
+ Desviaciones de financiación positiva por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	24.626.711,29
- Desviaciones de financiación negativa en gastos con financiación afectada	18.946.807,73
+/- Ajustes Contabilidad Nacional	85.929,45
+/- Ajustes Consolidación presupuestaria	7.064.144,96
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS	284.156.740,35
- Gastos financiados con fondos finalistas en 2023	33.865.366,39
C) GASTO COMPUTABLE BASE 2023 (AÑO n-1)	250.291.373,96
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	2,0%
GASTO COMPUTABLE BASE 2024 (AÑO n)	255.297.201,44
+ Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
- Reducciones permanentes de recaudación (art.12.4)	0,00
D) LÍMITE DE GASTO COMPUTABLE EN EMPLEOS NO FINANCIEROS 2024 PARA CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE AJUSTES	255.297.201,44
+ Intereses de la deuda previstos para el ejercicio 2024	0,00
+ Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP y empresas en el ejercicio 2024	13.694.005,17
+ Remanente de tesorería afectado del ejercicio 2023 a incorporar en el ejercicio 2024	52.000.000,00
+ Incorporaciones a financiar con Remanente de tesorería no afectado previstas en ejercicio 2024	24.000.000,00
LÍMITE DE GASTO EN EMPLEOS NO FINANCIEROS 2024 PARA CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO	344.991.206,61

Avda. Teniente Flomesta, 5.
Edif. Convalecencia.
30003 – Murcia

ÑA

Tlf.: 868 88 3000

www.um.es



3.- Límite de gasto de la Universidad de Murcia para 2024.

En base a los datos expuestos el cálculo del Límite de Gasto de la Universidad de Murcia para 2024 se establece en 344.991.206,61

Avda. Teniente Flomesta, 5.
Edif. Convalecencia.
30003 – Murcia

ÑA

Tlf.: 868 88 3000

www.um.es



Código seguro de verificación: RUxFMt0/-0P2NsqYw-OCj5WzQ/-0DBHP/+j

COPIA ELECTRÓNICA - Página 8 de 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

